MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 1167 /

TEMUCO, 21 ABR. 2015

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°378 de fecha 03 de Febrero del 2015 que aprueba el gasto del Plan de Seguridad Ciudadana y sus actividades.

2. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3. La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de realizar actividades comunitarias enmarcadas dentro del plan de acción del Plan Seguridad Ciudadana es generar actividades destinadas a la comunidad Educativa sobre temáticas de prevención de delito, prevención del acoso y violencia escolar, entregando herramientas para disminuir los factores de riesgo.

DECRETO:

1.- Apruébese la ejecución de la actividad de "CAPACITACIÓN: DELITO Y SU ABORDAJE EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA, la que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Delito y su abordaje en la comunidad educativa.
A quienes va dirigido	Beneficiarios del proyecto (asistentes de la educación y encargados de convivencia de los establecimientos educaciones municipales de la comuna de Temuco)
Objetivo General de la Actividad	Instruir a los funcionarios de la educación en temáticas atingentes y relacionadas a la prevención del delito en ıos establecimientos educacionales municipales con el uso de metodologías participativas.
Objetivo Específico de la Actividad	Fortalecer habilidades en los asistentes de la educación y encargados de convivencia que permitirán llevar a cabo un adecuado ejercicio de sus labores. Generar un impacto en la comunidad educativa a través de las herramientas que sean adoptadas tanto en el aula como en el desempeño de sus funciones cotidianas en su rol educativo.
Cobertura Estimada	100 personas.-
Gasto programado	$100.000.- Destinado a servicio de alimentación.-
Registro de la actividad	Registro Fotográfico, lista de asistencia.
Fecha de la ejecución	30 de Abril a las 10:00 hrs. Salón del Concejo Municipal.-

875619.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- **$100.000.-** al, ítem alimentos generales, C.C 12.10.01 ítem 22.01.001.002

3. La contratación de estos servicios, se regirá bajo la normativa de compras públicas.

4. Desígnese como ejecutor responsable de la presente Actividad del Programa Plan Estratégico de Seguridad Ciudadana al Director, Don Henry Ferrada Vásquez.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHESE

PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S)

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HFV/XCS
Distribución:
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Oficina de Partes